

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

2533

Radicación :	0-84521- 4-0 Fecha: 2006-11-22 08:51:27
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8 A - 37 PISO 10
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :30934

FECHA : 21/11/2006
Expediente : 0-84521
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

0019027

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.slc.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2534

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 00-30934

Por la cual se acepta un desistimiento,

Rad N° 00-84521

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO.

Que el solicitante, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Pfizer Inc , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

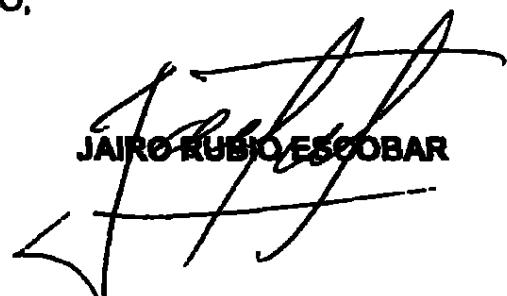
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

21 NOV. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 N° 8 A – 37 Piso 10
World Trade Center - Torre A
Bogotá D C


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820040
Fax 382 26 95 Línea 9800-910 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

30934

EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No SOLICITUD 00 - 84521

(51) INT CL A61K 31/165

(22) FECHA DE

PRESENTACION 07-XI-08

(71) SOLICITANTE PFIZER INC

(30) PRIORIDAD

(31) No DE SOLICITUD 9926437 6 ,
0004021 2, 0013001 3, 0016563 9, 0017141 3

(72) INVENTOR/ES GRAHAM NIGEL MAW,
CHRISTOPHER PETER WAYMAN

(32) FECHA DE

PRESENTACION 08-11-99,
18-02-00, 26-05-00, 05-07-00, 12-07-00

(74) APODERADO CARLOS R OLARTE

(33) PAIS UK, UK, UK, UK, UK.

(54) TITULO COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISFUNCION SEXUAL
FEMENINA

(57) RESUMEN

Se describe un procedimiento de tratamiento de una hembra que sufre FSD, en particular FSAD El procedimiento comprende suministrar a la hembra un agente que es capaz de potenciar el cAMP en los genitales sexuales, estando el agente en una cantidad tal que produce la potenciación del cAMP en los genitales sexuales de la hembra. El agente puede mezclarse con un vehículo, diluyente o excipiente farmacéuticamente aceptable. El citado agente es un I · NEP